

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

En consideracion á los buenos servicios, méritos y circunstancias de D. Baltasar Pallette y Ochoa, intendente cesante, he venido en declararlo intendente de provincia de primera clase, y nombrarlo en comision para el desempeño de la intendencia de la de Zaragoza, vacante por cesacion del que la obtiene. Dado en Palacio á 9 de Febrero de 1844. = Está rubricado de la Real mano. = Refrendado. = El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

PARTES RECIBIDAS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. = Estado mayor. = Ex. mo. Sr.: La plaza rebelde de Alicante no ha hecho hoy ni un solo disparo, ni ha ocurrido mas novedad en la linea de bloqueo que la de haber llegado á ella el tercer batallon de la Albufera, procedente de Cataluña, y haberse asegurado nuestra extrema derecha para que resista los ataques continuos de la plaza y de los faluchos artillados de los revolucionarios.

Estoy esperando la llegada de numerosa artilleria de grueso calibre que he mandado preparar en el parque de artilleria de Valencia con objeto de atacar con los medios suficientes, caso de que la plaza tratase de defenderse de un modo que no es de esperar.

Segun partes que recibo de las autoridades de esta provincia y de la de Murcia, los pueblos todos se hallan en el mejor estado, y la insurreccion reducida y encerrada en Alicante y Cartagena.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafraquez á 15 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = Federico de Roncali = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia. = Estado mayor. = Excmo. Sr.: En la linea no ha ocurrido novedad de importancia. Los rebeldes experimentan los primeros efectos del bloqueo ya establecido.

Hoy ha quedado concluido el emplazamiento para los cuatro obuses de á 24 que mañana quedarán en bateria en la fundicion y casa de las Palmas, que á tiro de cañon de la plaza forma la extrema derecha de la linea, y ocupada por las tropas hace dos dias me aseguro la posicion de un gran depósito de carbon de piedra que en la noche de mañana empezará á extraerse para servir al vapor *Label II*. La próxima venida del tren de sitio dará la última solucion á la inicu rebelion, si antes no obtengo resultados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villafraquez á 16 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = Federico de Roncali.

Comandancia general de la provincia de Albacete. = Excelentísimo Sr.: Por las comunicaciones que acabo de recibir de los comandantes de armas de Almansa y Villena se sabe de un modo positivo que las plazas de Alicante y Cartagena se hallan en el mayor estado de confusion, y que tanto los artilleros como las demas clases de tropa abandonan aquellos puntos, y se incorporan á las filas de los leales. Los pueblos de esta provincia se hallan animados de los mejores sentimientos en favor del trono de la augusta Isabel (Q. D. G.) y de la situacion actual. Antes de ayer llegaron presos á esta capital cinco rebeldes procedentes de la faccion Boné, que deponiendo las armas se presentaron á la autoridad militar de Hellin.

La tranquilidad pública continúa inalterable en toda la provincia, sin que un solo disperso pise su territorio. Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 18 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = Antonio Buil. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Murcia. = Excelentísimo señor: Anteayer entró en esta capital la division del general D. Fernando de Córdoba, y ayer salió para plantear el bloqueo de la plaza de Cartagena el de igual clase D. José de la Concha con una columna de la Milicia nacional de la provincia, cuyo entusiasmo y decision por la causa de S. M. excede á todo encarecimiento.

Hoy sale en la misma direccion el referido general Córdoba con la division de su mando, y sucesivamente lo verificarán los cuerpos de Milicia nacional conforme vayan llegando, pues como digo á V. E. es de todo punto inexplicable el espíritu de lealtad con que á porfia desean tomar parte en defensa de S. M. y de su Gobierno.

En la plaza rebelde reina la confusion y el desorden, y no sería extraño que al presentarse las fuerzas se consiga un desenlace pacífico y sin efusion de sangre.

Lo que tengo el honor de participar á V. E. para su superior conocimiento y por si tiene á bien elevarlo al de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 17 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = El brigadier comandante general interino, el vizconde de Huerta. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participó en 5 de Enero proximo pasado que continuaba sin alteracion alguna la tranquilidad pública en toda aquella Antilla. Añade que habiéndose descubierto un proyecto de sublevacion que intentaban realizar los negros de algunas fincas del distrito de Matanzas, fueron presos los principales criminales; y segun la causa, el consejo de guerra sentenció á 14 de ellos a la pena capital, la que se ejecutó inmediatamente.

Debiendo salir del puerto de Cadiz el dia 5 de Marzo próximo un buque-correo de la empresa conduciendo la correspondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba, podran dirigirse en esta corte las cartas para dichos puntos el dia 1.º del mismo mes de Marzo.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 12 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 125-20. Cuatro id., 105-25. Tres id., 81-95. Acciones del banco, 3280. Cinco por 100 belga, 109½. Espana: Deuda activa, 31½. Pasiva, 5½.

La comision encargada de examinar el presupuesto para el año de 1845 se compone de los 15 individuos siguientes:

MM. Meynard, Saunac, Dejean, Felix Real, Bignon de Bussieres, Lapeletier-d'Aulnay, Armand (de l'Aube), Magnier de Maisonneuve, Tesnieres, Vaitry, Baumes, Bilhouet, Havin, Gouin, Gustavo de Beaumont, Lauprinis y Garnier Pagés. (Debats)

Las secciones han examinado la proposicion de Mr. Bricqueville relativa á que las cenizas del general Bertrand reposen al lado de las del Emperador. La proposicion ha sido acogida favorablemente: algunos individuos se han opuesto á la lectura en sesion pública, asegurando que el último deseo del general habia sido de que sus despojos mortales se depositasen al lado de los de su madre. El autor de la proposicion ha declarado en la seccion á que pertenece que la familia del general quedaria muy reconocida á este testimonio de simpatia nacional, y que el último deseo manifestado por el ilustre compañero de destierro del Emperador debe atribuirse á su modestia, pues nunca pudo suponer que se tributase tal honor á sus restos. Mr. de Las Cases, que aunque joven todavía, fue uno de los compañeros de destierro de Napoleon, ha apoyado

enérgicamente la proposicion haciendo un elogio de la vida del general.

Siete secciones han apoyado la lectura: dos han sido de contrario parecer. (Id.)

Se lee en el *Toulonnais* del 8:

El contralmirante Príncipe de Joinville llegará en breve á Tolon, é izará su pabellon en una de las dos fragatas que segun hemos anunciado estaban reparándose en el dique. Es probable que sea en la *Minerve*, la cual con otros buques se hará á la vela para Tunez con el fin de ofrecer al bey la mediacion de la Francia para arreglar las diferencias suscitadas entre la Potencia berberisca y la corte de Turiu. (Id.)

El proceso de Mr. O'Connell toca á su término. El procurador general Mr. Greene ha ocupado tres sesiones con su réplica. Hoy lunes ha debido el presidente hacer el resumen; y en el caso de que los cuatro jueces no estuviesen conformes con las conclusiones, cada uno dirigirá una allocucion al jurado.

Nos hemos abstenido hasta ahora de hacer ningun comentario sobre el éxito probable de este proceso por no parecernos conveniente prejuzgar el fallo de un jurado libre. Sabiamos que era comun opinion que los acusados serian condenados á una pena bastante severa como la de dos años de prision; pero hoy corren otros rumores que al parecer merecen algun crédito, pues se dice que los jurados no estarán de acuerdo; y como la ley exige que el fallo sea unánime, no recaerá sentencia.

Estos rumores no son ni pueden ser mas que conjeturas; y si hacemos mérito de ellos, es porque á esta hora probablemente la suerte de los acusados estará ya decidida. (Id.)

En la sesion de la Cámara de los Comunes del 10 del corriente, lord Stanley, interpelado por sir F. Staunton acerca de los asuntos de la China, ha declarado cuáles eran las miras del Gobierno sobre este punto. El Gobierno ingles se propone inclinar al de la China á que consienta en la introduccion del opio, y á legalizar este comercio por medio de la imposicion de un derecho.

Es imposible, añadió lord Stanley, impedir la introduccion del opio en la China: sin embargo, como las autoridades inglesas estan decididas á obrar de buena fe con el Gobierno chino, se han dado órdenes precisas y rigurosas para impedir el comercio del opio entre la isla de Hong-Kong y las costas de la China. (Dem. Pac.)

Escriben de Berlin el 6 del corriente:

Las últimas noticias recibidas de Stockolmo, concernientes á la salud del Rey, son poco favorables. (Journal allem. de Francfort.)

Se lee en el *Standard*:

Hemos recibido noticias del Cabo de Buena Esperanza que alcanzau hasta el 17 de Diciembre. Segun cartas de Graham's Town parece que no podia contarse con la sumision permanente de los boeres de los distritos de Natal, á menos de imponerles respeto teniendo siempre á su vista fuerzas imponentes. (Debats.)

Segun un periódico belga, la noticia de la muerte del Rey de Suecia habia sido recibida el 11 en Bruselas por la embajada francesa. La mejoría indicada por el *Buletin* del 30 de Enero no habia sido mas que un sintoma engañoso. (Comm.)

Acabamos de recibir por la via de Marsella el *Monitor argelino* del 5 de Febrero, y en él leemos lo siguiente:

El 27 de Enero todas las tropas, á excepcion de un batallon del 48 que forma la guarnicion de Argel, han continuado los trabajos interrumpidos por la lluvia desde mediados de Enero. Se han escalonado nueve batallones en el camino de Milianah á Cherchell.

Las guarniciones de Milianah y de Medeah no permanecen tampoco inactivas, pues trabajan en los caminos que lindan con estas ciudades. Lo mismo se practica en los demas puntos ocupados por el ejército.

En el dia no hay indicios de hostilidad sino en el Sudoueste de Tlemcen, en la frontera de Marruecos, donde se halla Ab-el-Kader con algunos cortos restos de sus tropas regulares, y donde puede aun reunir 600 ó 700 ginetes de tribus no sometidas, porque estas encuentran su refugio, sea en el imperio de Marruecos ó en el desierto. Tres pequeñas columnas observan al Sultan caido hasta que el buen tiempo permita perseguirle á todo trance. Estas columnas hacen dos servicios á la vez:

protegen á las tribus sometidas, y al mismo tiempo abren dos caminos, el uno el de Tlemcen, al Oeste, en direccion de Ouchda, primera ciudad del imperio de Marruecos; el otro de Tlemcen al antiguo fuerte de Sebdu, que fue destruido por nosotros en el invierno de 1842, y adonde establecimos un almacén para apoyar las operaciones de primavera hácia esta parte del desierto, donde varias grandes tribus dan muestras de querer dar acogida al emir Abd-el Kader. (Comm.)

NOTICIAS NACIONALES.

Berga 12 de Febrero.

Mucho han irritado en esta los excesos de Alicante, y se ve que solo es obra de cuatro conspiradores de oficio, que jamas estan contentos con la situacion actual, sino que anhelan siempre trastornos, porque solo así pueden medrar.

Por esta montaña se disfruta de completa tranquilidad, y ni siquiera elementos hay para promover el mas minimo desorden, porque en general todos son labradores y artesanos que saben que solo trabajando y pudiendo disponer libremente del fruto de su trabajo pueden subsistir, y por eso aborrecen los motines y asonadas y desean la paz. En vano seria que algunos tratasen de seducir, porque no serian escuchados. (Verdad.)

Barcelona 12 de Febrero.

Nos escriben de Palma de Mallorca que á la sociedad de recreo, titulada el Casino, le ha cabido en la lotería moderna una suerte de 109 duros, los cuales se estan invirtiendo en adorno del local y compra de libros para formar una biblioteca, habiéndose destinado la suma de 3200 duros al alivio de las clases pasivas. El Casino de Palma merecia la suerte que le ha cabido, ya que tambien ha sabido distribuir su producto. No podemos oír hablar de esas sociedades sin que nos duela ver que en Barcelona carecemos de ellas, cuando quizás no hay otra poblacion en España donde mas útil pudiera ser su establecimiento. (Imparcial.)

A las once llegó el tercer batallon de Soria, que como anunciamos habia llegado á San Martin. (Verdad.)

A las diez de la mañana de ayer, S. E. el general gobernador, gefe político interino el Sr. Pavia, acompañado del estado mayor, ha visitado el hospital, y se ha enterado minuciosamente de todo, habiendo propuesto ya algunas mejoras y economías. (Id.)

En la mañana de ayer han pasado comisiones del Excelentísimo ayuntamiento y diputacion provincial para cumplimentar y ofrecer al nuevo gefe político interino toda su cooperacion y apoyo.

Esto corrobora cuanto dejamos expuesto sobre la armonía que debe reinar y reina entre nuestras autoridades. (Id.)

La oficialidad del tercer batallon de Soria con su coronel han salido altamente satisfechos del agrado con que les ha recibido nuestro digno capital general. (Id.)

Ayer á las nueve de la mañana el general Pavia revistó los batallones de tropas de esta plaza, y segun nos han asegurado ha sido con objeto de repartirles vestuario. (Verdad.)

Nos complacemos en anunciar que nuestro digno capitán general, acompañado de sus ayudantes, ha ido á visitar la ciudadela; y como tiene de costumbre ha recorrido todas las obras que se concluyen y las que faltan concluir. (Id.)

Nuestro corresponsal de Tortosa nos dice que el 10 fue

desarmada la Milicia nacional de aquella plaza, y que el 11 lo ha sido la de Amposta. Todo aquel correjimiento se alegra de tal medida, pues ella nos asegura la tranquilidad y reposo que tanto necesitamos. (Id.)

Bando.—D. Ramon de Meer, baron de Meer, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de San Fernando, de la de San Hermenegildo y de la americana de Isabel la Católica, caballero de cuarta clase de la citada de San Fernando, condecorado con otras varias de distincion por acciones de guerra, teniente general de los ejércitos nacionales, general en jefe del ejército y capitán general del segundo distrito militar, inspector de las escuadras de Cataluña &c. &c. &c.

Declaradas en estado excepcional en virtud de Real orden de 6 del presente mes las cuatro provincias de Gerona, Lérida, Tarragona y Barcelona que componen el segundo distrito militar que está á mi cargo, y convencido de que esta disposicion del Gobierno de S. M. está fundada en el deseo de prevenir antes de verse en la necesidad de castigar los delitos á que pudieran ser arrastrados los incautos, víctimas siempre de la seducción y maquinaciones de los revolucionarios de oficio, que solo pueden vivir en la anarquía, y que sin reparar en los medios de satisfacer sus perversas intenciones, nada les importa que la patria se hunda en el mas hondo precipicio; satisfecho por otra parte de que las autoridades superiores de las mismas provincias se hallan inspiradas del propio deseo que el Gobierno, y decididas á sostener el orden público á toda costa; persuadido de que la inmensa mayoría de los habitantes del pais solo apetece lo mismo, y que en su ilustrada opinion sabe prescindir discretamente de las formas con tal de que pueda disfrutar del sosiego y de la paz en que estriba una libertad bien entendida; y seguro finalmente de que las medidas excepcionales solo pueden ser mal recibidas de los conspiradores y sus secuaces, ordeno y mando lo que sigue:

Art. 1.º Continúan declaradas en estado excepcional las provincias que ya lo estaban en el segundo distrito de mi mando, y se declaran desde hoy en el mismo estado las que no lo estuviesen. En tal concepto mi autoridad superior tendrá sobre las demas autoridades de los diferentes ramos la accion directa que considere necesaria.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo que se previene en el artículo que antecede, las autoridades civiles, administrativas y judiciales seguirán desempeñando sus respectivas atribuciones.

Art. 3.º Los delitos que se cometan dirigidos á trastornar el orden público, los de conspiracion contra el Gobierno de S. M. y de la Constitucion política de la monarquía, los de incendio y robo á mano armada, los de asesinato intentado ó consumado en los puntos donde haya tropas del ejército, los de ocultar armas ó tenerlas sin permiso, y los demas que estan previstos en la ley de 17 de Abril de 1821, serán juzgados por los trámites breves prevenidos en la misma, y por los consejos de guerra permanentes ó verbales que mandaré reunir segun lo exigieren las circunstancias.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia de las disposiciones que anteceden, he mandado se hagan publicar en todos los pueblos del distrito en los parajes acostumbrados y por medio de los Boletines oficiales de las provincias, circulándose para ello á todas las autoridades de las mismas.

Dado en Barcelona á 12 de Febrero de 1844.—De Meer. (Idem.)

Idem 13.

Amigos de defender los actos y no las personas, solo tomamos la pluma para elogiar á la autoridad cuando en sus providencias hallamos justo y patente motivo. Creemos encontrarnos en este caso despues de haber leído el bando publicado hoy por nuestro Excmo. Sr. capitán general, segun el cual usa con suma parsimonia y moderacion de las facultades que el Gobierno le trasmite en virtud de la Real orden de 6 del corriente, dejando expedita la accion de las demas autoridades en cuanto no concierna á la conservacion del orden público y á la seguridad de los ciudadanos. (Imp.)

Nos escriben de Perpiñan que el Gobierno frances ha autorizado á las autoridades de aquel departamento para invertir algunos miles de francos en obsequios á la Reina Cristina á su tránsito por el pais. (Id.)

Se nos ha dado la noticia de haberse hallado en una habitacion del barrio de Gracia 25 fusiles, otras tantas bayonetas, varios sables, algunas balas de cañon y 13 pistolas, merced á la vigilancia del alcalde de aquel distrito. El detentor de estos efectos se halla de resultas preso, y nos abstenemos de insertar su nombre y apellido por las consideraciones que se merece siempre la desgracia. Es de esperar que los que se hallen en caso idéntico se apresurarán á obedecer los bandos últimamente expedidos por nuestras autoridades para evitarse un resultado análogo. (Id.)

Item 14.

Anoche en uno de los corredores del teatro se encontraron de frente dos personas, una de las cuales con aire de confianza le cubrió á la otra la vista con la mano diciéndole: ¡Ola Don Francisco! (casualmente así se llamaba), con lo cual, y darle el primero sus excusas por haberse equivocado, se despidieron buenamente. El caballero D. Francisco entró inmediatamente en el palco adonde se dirigia, y al buscar su caja de rapé que era de plata hubo de conocer que no del todo se habia equivocado el encontrado. (Id.)

Ayer por la mañana el general en segundo D. Manuel Pavia ha revistado á las ocho de ella á parte del regimiento de Soria.

En la tarde última le hemos visto recorrer los varios puestos de la plaza, y á lo que hemos podido entender, examinaba el estado de comodidad y aseo de los cuerpos de guardia, los cuales efectivamente necesitan reparacion, pues ya que el soldado se desvela y sufre estando de guardia las crudas noches de la actual estacion, justo es que conozca y vea que se le procuran las comodidades posibles, y que sus superiores velan para su conservacion. (Id.)

Interesa sobremanera que la disposicion de nuestro digno gefe político para que se detengaa las diligencias por los pueblos donde pasan, la lleven á debido y puntual cumplimiento los Sres. alcaldes de dichos pueblos, y no dudamos sabrán penetrarse de esta necesidad imperiosa si quieren contribuir á que de una vez se salve al pais y á la Reina. (Verdad.)

Hace dos ó tres días que ha llegado á esta capital el señor D. José Montes de Oca, nombrado por S. M. fiscal de esta audiencia territorial. Es hermano del infortunado ex-Ministro de Marina, y celebramos que el Gobierno haya dado con el nombramiento de tan respetable jóven una bella muestra de la buena memoria que merecerá siempre á España uno de sus mas esclarecidos hijos. (Id.)

Hemos visto llegar á esta ciudad un convoy de pólvora que se nos ha dicho era procedente de los almacenes de la corte. (Id.)

Nuestro corresponsal de Molins de Rey con fecha de ayer nos dice que ha pernoctado allá un batallon de la Constitucion que sigue su marcha hácia el Masnou. (Id.)

Gerona 12 Febrero.

Segun lo dispuesto en la Real orden que insertamos en el artículo de Madrid, ha sido este medio día publicado el bando, por el que se declara la provincia en estado excepcional. (Postillon.)

Sevilla 12 de Febrero.

Ya hemos tenido ocasion de recomendar á la pública gratitud el celo que despliega la municipalidad de S-villa, prestando á sus actos el mas sincero y desinteresado apoyo, y dando una prueba de abnegacion y de estricta imparcialidad que deben tener muy presente nuestros adversarios. Hoy volvemos á llamar sobre este punto la atencion pública con ocasion del bando que á propuesta de los celosos concejales de la comision

FOLLETON.

OBSERVACIONES SOBRE LA CORCEGA.

(Continuacion.)

Una de las causas que mas favorecian la vendetta era la facilidad que en otro tiempo tenian los bandidos de refugiarse en la Cerdeña. El estrecho que la separa de la Córcega no tiene tres leguas, y un barco pescador los ponía en pocos instantes á cubierto de las persecuciones mas activas, así como les facilitaba los medios de elegir la ocasion favorable para caer de improviso sobre los infelices destinados al sacrificio. El Gobierno sardo ha cesado ya de protegerles tan abiertamente, habiendo abrazado y adoptado principios de equidad conformes con el derecho de gentes, y porque tambien acaso haya conocido que sus súbditos no necesitan de las lecciones de tales misioneros, pues hace algunos años que un tratado de extradicion ha cerrado la Cerdeña á los contumaces, ó mas bien ha hecho la entrada mas difícil, porque algunos sin embargo han logrado burlar la vigilancia de los que custodian la frontera. Entre los que por sus excesos han sido expulsados poco há de la Cerdeña, habiéndoles tolerado su permanencia en ella, y aun empleado en los carabineros Reales, se cita uno, cuya celebridad, si bien bastante reciente, no deja de ser espantosa. Hablo del famoso Santa Luccia, natural de la aldea de Tallano, cerca de Sartene. Este hombre, que ningun instinto revelaba en él inclinaciones á abrazar la carrera del crimen, jóven, de bella presencia, y que ha recibido una mediana educacion, tiene atemorizada toda la parte meridional de la Córcega á consecuencia de un suceso, en el que, segun se dice, no tuvo ninguna parte.

Un tal Giacomoni, casado con una hermana suya, mató

en una emboscada á dos individuos con quienes estaba enemistado, de cuyas resultas toda la familia fue complicada en el proceso. Santa Luccia y Giacomoni huyeron; pero un hermano del primero, sacerdote de conducta irreprochable, aunque de genio arrebatado y violento, fue preso y encerrado en la cárcel de Sartene. Mas adelante, cuando trate de los establecimientos públicos, y particularmente de las espantosas cárceles de la Córcega, referiré un suceso por el cual se hizo célebre en los calabozos de dicha ciudad, y por ahora solo diré que acusado de complicidad en los asesinatos perpetrados por Giacomoni, fue condenado á 10 años de trabajos forzados.

Por desgracia la opinion pública mas bien le consideraba como culpado que como inocente, y aun el Gobierno era hasta cierto punto del mismo parecer, por cuanto la Real clemencia, lejos de absolverle, ha disminuido en gran parte la pena, y todavia se cree haga mas extensiva la gracia. Pero sea de ello lo que quiera, lo cierto es que la condenacion del sacerdote, fundada en la deposicion vengativa de los parientes y adictos de las dos victimas, fue causa de que el jóven Santa Luccia concibiese un odio inextinguible contra todos los que él consideraba como testigos falsos, y en poco tiempo ocho de estos desgraciados perecieron á sus manos. Pero con quien mas deseaba saciar su rencor de los que escaparon de la muerte era con un anciano, digno por todos títulos de respeto.

El crédito que le merecian sus muchos años, la casi solemnidad sacramental con que afirmaba haber visto *coi suoi occhi morali* al eclesiástico Santa Luccia en el paraje donde se cometió el crimen, influyó poderosamente á que se pronunciasse contra él el fallo fatal; razon por la cual vivia desde entonces con precaucion, siempre asaltado de temores, saliendo rara vez del recinto de la aldea. Sin embargo, un día que caminaba no lejos de la poblacion, y cuando ya estaba á punto de llegar á su casa, le salió repentinamente al encuentro el bandido, y deteniendo la mula por la brida, le intimó con voz repesada que echase pie á tierra.

Luego que el anciano temblando hubo ob-decido, le dijo: "Tú has dicho que habias reconocido á mi hermano, y que le has visto con tus ojos que han de comer la tierra: pues bien; has de saber que tus ojos no volverán á engañarte otra vez para que seas testigo falso." Y como el anciano se arrojase á sus pies pidiéndole gracia, añadió Santa Luccia: "No quiero privarte de tu infame vida: es preciso que vivas para expiar tu delito." Diciendo esto sacó el puñal, con una mano sujetó al desventurado, y con la otra le sacó los ojos; y despues, levantándole del suelo casi espirante por efecto del dolor y del susto, le colocó en la cabalgadura, dirigió la cabeza del animal hácia la aldea, y se retiró pausadamente de aquel sitio. Con igual serenidad pocos días antes hirió al doctor Roccaserra, una de sus victimas, en medio del día en las calles de Ajaccio y á vista de infinitas personas. Solo un hombre, un empleado en la aduana tuvo valor entre tantos como habia presentes para acometerle; pero el bandido, despues de haberle desarmado, y fingiendo que se entregaba preso, le hirió mortalmente, y se retiró sin que nadie se atreviese á detenerle (1).

Esta cobardia, esta inaccion por parte del pueblo á vista de crímenes los mas odiosos proviene de dos causas: la primera de que en concepto de muchas personas la vendetta es un acto no comprendido en el catálogo de los delitos ordinarios, sino una querrela particular en la que nadie debe mezclarse; y la segunda de la repugnancia que tienen los ciudadanos á arries-

(1) Santa Luccia y Giacomoni, quienes gracias á sus precauciones infinitas y al terror que inspiran se han libertado hasta ahora de todas las persecuciones, observan de algun tiempo á esta parte una conducta muy distinta: conmovidos por el acto de clemencia que ha disminuido la pena impuesta al eclesiástico, esperan que la gracia sea completa para expatriarse en su compañía, y buscar lejos de la Córcega una tranquilidad de que en lo sucesivo no pueden disfrutar en el pais.

de plazas ha publicado el Sr. alcalde Escaca para corregir los abusos y desórdenes que se notan en las de Abastos.

La simple lectura de sus artículos que en otro lugar insertamos es la mejor apología que puede hacerse del citado bando, por cuanto de ella aparece que nada se ha olvidado para conseguir el aseo, la limpieza y buena policía que exigen en esos lugares la salud y la conveniencia públicas, al mismo tiempo que para evitar los fraudes y torpes manejos que suelen cometerse con grave perjuicio y conocido daño del vecindario.

Pero si nos abstenemos de hablar particularmente de las ventajas que ha de producir la exacta observancia de estas disposiciones, debemos sin embargo hacer mención especial de la que releva á los vendedores del pago de los 4 mrs. que hasta ahora satisfacían para los guardas, cuyo servicio efectuarán en adelante cuatro de los municipales; disposición que creemos muy justa y acertada. (Sevillano.)

Hoy se han hecho rogativas públicas demandando al cielo el agua que tanta falta hace á nuestros campos. Ha asistido el Excmo. ayuntamiento y una numerosa concurrencia. Pocas veces hemos visto mas luz en la nuestra municipalidad.

Con este motivo la autoridad ha mandado suspender las diversiones y espectáculos públicos. (Id.)

Ayer, á los ciento un días de aflictiva sequedad, dió muestras el cielo de mirar con compasión este país alligido por enfermedades y el atraso de los campos. Apuñó en efecto el agua saludable, que días hace implora la iglesia en piadosas rogativas. A la de ayer en la catedral asistió con solemnidad el Excmo. ayuntamiento, llevando la corona que dió la Reina á su ciudad invicta. (Guadalq.)

Idem 15.

Continuando la gran sequía que se experimenta há mas de tres meses, encontrándose los campos en la mayor desolación y afectada la salud pública por la crudeza de la estación, ha excitado el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad al Ilmo. cabildo metropolitano para que por tres días consecutivos se hagan en la santa iglesia rogativas públicas para implorar de la divina misericordia la lluvia que tanta falta hace. Asistirán á este acto religioso las cruces parroquiales con el clero y la municipalidad, dirigiéndose procesionalmente desde la matriz á tres iglesias inmediatas á aquella. (D. de S)

Cádiz 13 de Febrero.

Como verán nuestros lectores en otro lugar, Mr. Paul, director del circo de Madrid, al ausentarse de esta ciudad ha hecho un donativo de 800 rs. en favor de los pobres de esta ciudad. Debemos hacer mención de este rasgo de generosidad que favorece mucho á Mr. Paul, cuya compañía tan buena acogida ha tenido en Cádiz. (Comercio.)

Idem 14.

Anunciamos con mucho gusto que antes de ayer llegó á esta ciudad el Sr. duque de Rivas, embajador nombrado cerca de la corte de Nápoles. (Id.)

Por el correo de la Habana hemos recibido periódicos de aquella ciudad que alcanzan al día 3 de Enero, en cuya fecha se disfrutaba en la isla de Cuba de completa tranquilidad. El 20 de Diciembre se había sabido allí la noticia de la declaración de la mayoría de nuestra Reina, noticia que produjo en la Habana y en los demás puntos de la isla el mas puro entusiasmo.

Se preparaban grandes funciones para solemnizar este fausto suceso. (Id.)

Idem 15.

Del Puerto de Santa María nos escriben personas respetables, dignas de todo crédito, encomiando los importantes ser-

vicios que está prestando en aquella ciudad y su término la partida rural que manda el infatigable D. Raimundo Gonzalez, que es el terror de los vagos y rateros que antes infestaban el pueblo y sus cercanías.

Por efecto de su esmerada vigilancia y del continuo movimiento en que tiene á sus subordinados, hay una seguridad completa en la ciudad y en el campo; de manera que los vecinos pueden transitar á todas horas del día y de la noche en la confianza de no ser acometidos ni molestados. Como una prueba del buen fruto que producen los servicios de la partida, se nos ha remitido un estado de las personas que por efecto de sus activas diligencias han sido detenidas en la cárcel del Puerto desde el día 1º de Enero al 5 de este mes. A 49 llega el número de los detenidos: 12 lo son por escándalos y ebriedad, 9 por sospechosos y rateros, 16 por desercion, 5 por riñas y heridas, 4 por vagos y mal entretenidos, 2 por mala conducta y 1 por uso de armas prohibidas.

No es pues extraño que con esta activa y bien sistematizada persecucion hayan desaparecido los criminales, y que la seguridad de las personas y propiedades esté asegurada. Si en el nuevo arreglo de la policía tuviese el Gobierno en cada pueblo un empleado tan celoso y entendido como D. Raimundo Gonzalez, bien puede asegurarse que la policía seria saludada antes de mucho con las bendiciones del país.

No concluiremos estas líneas sin hacer participe en nuestros elogios al alcalde actual del Puerto de Santa María, que concede á la partida rural toda la protección y todos los elementos necesarios á fin de que pueda desempeñar tan cumplidamente como lo hace el importante encargo que se le ha confiado. (Id.)

MADRID 20 DE FEBRERO.

Hemos tenido una completa satisfacción al presenciar antes de ayer 17 la revista que el Excmo. Sr. capitán general ha pasado al brillante regimiento de la Princesa. Este cuerpo afortunado, que durante la campaña tuvo la honra de ser mandado por el mismo que antes de ayer lo revisó, no ha decaído del brillo y esplendor que siempre ha tenido. El joven y entusiasta brigadier que hoy lo manda es digno de todo elogio, y en nuestro humilde concepto es mas notable aun por excepciones especiales que percibe al primer golpe de vista un militar observador. El soldado español, de quien nunca se ha puesto en duda el valor, el sufrimiento y la constancia en las fatigas y privaciones, ha sido no obstante motejado de poco aseo y de incorregible movilidad en la fila. En efecto, mucho trabajo cuesta contener los ímpetus de una sangre ardiente y vigorosa y de una musculatura suelta, fuerte é irritable como la de los españoles: no obstante, el regimiento de la Princesa hizo ostentacion antes de ayer de un aseo que puede valorizarse por el que sepa la calidad, tiempo de duracion y cualidades del uniforme y equipo que llevaba, y sobre todo la absoluta inmovilidad de sus filas, que recordaban la formacion de un cuerpo de frios ingleses ó estáticos alemanes: así parecían las filas del regimiento de la Princesa; lo que prueba, sin dejar duda, que un jefe inteligente, contraído y cuidadoso, consigue cuanto se propone aun contrariando hábitos de la naturaleza misma.

Leor eterno al digno coronel del regimiento infantería de la Princesa y á los jefes y oficiales que tienen la honra de pertenecer á un cuerpo tan disciplinado. (B del E)

Por órden del general segun lo cabo de Granada, los señores oficiales y demas individuos de la clase de paisanos que hayan pertenecido al colegio de distinguidos de Granada se presentaran desde que llegue á su noticia este aviso hasta el 31 del próximo venidero Marzo para ser reintegrados de los alcances á que tengan derecho, segun las existencias con que cuenta la caja del establecimiento, y en la forma y manera prevenida por el Excmo. Sr. inspector general de infantería.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Habiéndose denunciado ante el Sr. teniente de alcalde constitucional D. José Moreno de Elorza por D. Manuel Romero de Tejada el artículo inserto en el periódico *el Castellano*, núm. 2517, que principia "Batajos 8=La parte sensata," y concluye "ejercer cargos públicos," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el

jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Manuel Medina, D. José Puertas, D. Joaquin Cifuentes, D. Manuel de Villota y Lavin, Don Manuel Regidor, D. Bernardo Antonio Hidalgo, D. José Laplana, D. Francisco Javier Albert y D. Justo Hernandez, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno.

Madrid 17 de Febrero de 1844.—Cipriano María Clemeucín, secretario.

VARIEDADES.

Paralelo de las tres principales marinas mercantes del universo.

Tres grandes pueblos parten entre sí el imperio de los mares, y hacen solos mayor comercio marítimo que todos los demas pueblos juntos, á saber; los ingleses, los norte-americanos y los franceses.

Poblacion de las tres grandes Potencias marítimas.

Imperio británico.....	125.000,000
Reino de Francia.....	36.000,000
Estados Unidos.....	18.000,000
	179.000,000

Estas tres grandes Potencias dominan la quinta parte de la poblacion del globo. Reuniremos sus importaciones y exportaciones en el año de 1840 con arreglo á los documentos oficiales publicados.

Paralelo de importaciones y exportaciones.

Imperio británico.....	3,415,343,250 fr.
Reino de Francia.....	2,063,208,552
Estados Unidos.....	1,294,222,000
	6,772,773,802

Por consiguiente, así en poblacion como en grandeza de comercio, ocupa Inglaterra el primer lugar, y el segundo Francia.

Veamos si á estos resultados corresponden las fuerzas respectivas de las marinas mercantes de cada nacion.

Siendo la Francia á un mismo tiempo Potencia continental y Potencia marítima, una considerable parte de sus cambios se hace por tierra: no sucede así en Inglaterra ni en los Estados Unidos.

El comercio exterior terrestre de Francia importa.....	582.084.351 fr.
El marítimo.....	1,481.124.201
	2,063.208.552 fr.

Así, aunque mas de la cuarta parte del comercio frances se hace por la via de tierra, el marítimo solo excede al de los Estados Unidos en cuanto al valor total de los productos.

Pero la marina mercante de los tres Estados no corresponde ni aun aproximadamente á las sumas respectivas de sus cambios marítimos.

Paralelo de las tres grandes marinas mercantes.—Suma de las entradas y salidas de buques, así extranjeros como nacionales empleados en el comercio exterior.

Naciones.	Buques.	Toneladas.	Tripulaciones.
Gran Bretaña...	56,154	9.586.024	516,951
Estados Unidos.	23,948	4.715,333	234,476
Francia.....	36,237	3.737,197	320,258
Totales....	116,339	18.039,454	1.071,685

Aquí pierde Francia en la suma de toneladas el segundo lugar que asignaba á su comercio el valor de los cambios.

La desproporcion es mucho mayor si se considera con se-

garse en una intervencion que acaso pueda serles perjudicial algun dia, porque el corso generalmente no conoce en ninguno mas que la fuerza pública y en los delegados de la autoridad el derecho de impedir los atentados, sean de la clase que fueren. El sentimiento del deber, segun él le comprende, está tan grabado en su imaginacion, que jamas le pasará por el pensamiento pedir razon al juez que en un litigio le ha sentenciado á la pérdida de sus bienes, ni tampoco de la sangre de sus mas cercanos parientes al cazador de montaña ó al soldado que la derramó cumpliendo con su obligacion. Pero no se crea que olvide nunca el nombre del ciudadano que, en una circunstancia importante, se constituya voluntariamente auxiliar oficioso de los encargados de la justicia, como lo demuestra un caso de *vendetta* ocurrido cerca de Vico en un recaudador de impuestos, á cuyo compañero asesinaron estando á su lado sin que hiciese la menor demostracion de hecho ni de palabra para impedirlo. "¿Qué habia de hacer? dijo á los que censuraban su conducta: tengo esposa é hijos, y soy su único apoyo." Preciso es conocerlo: en tanto que no se extinga en Córcega un egoismo tan funesto, en tanto que falte ese valor cívico, único que asegura la salud de todos á riesgo de algunos peligros particulares, no será fácil desterrar enteramente las bárbaras costumbres que la inercia de las personas honradas mantiene y aun propaga.

La audacia de los bandidos llega á tal extremo, que no satisfechos con privar de la vida á sus enemigos, procuran perjudicarles hasta en sus haciendas y bienes, alentando tambien estos excesos el terror que inspiran y la pusilanimidad de los ciudadanos. Un ejemplo de esto es la opulenta familia Quilicchini, cuyos bienes ha puesto en entredicho el mismo Santa Luccia, por cuya razon ha solicitado se le exima del pago de contribuciones, fundándose en la completa cesacion del percibo de sus rentas desde entonces. Pero todavia se ha visto un caso que parece mas increíble, y que excede á todos los límites de la posibilidad en un país gobernado. La misma familia

posee en la ciudad de Sartene una casa que tenia arrendada al cuerpo municipal para celebrar en ella sus sesiones. Un dia el corregidor quando sorprendido al recibir una carta muy atenta de Santa Luccia, en la que le anunciaba sus intenciones de hacer extensivo á dicha casa el entredicho que habia puesto á los bienes de la familia Quilicchini, invitándole en su consecuencia á que la desocupase en el término mas corto. Grande fue el tumulto que excitó en el consejo municipal un mandato de esta especie. Los mas resueltos opinaban se le despreciase, negándose á sancionar con su voto tan escandalosa insolencia; pero otros mas tímidos hacian presente el riesgo á que se exponian de atraer sobre la ciudad la mancomunidad de querrelas y de desgracias de que hasta entonces se habia visto libre.

Por último, prevaleció el parecer de los débiles, y una corporacion, compuesta de hombres los mas ilustrados y notables, el consejo de los representantes de una de las capitales del país, no temió dar el pernicioso ejemplo de una conducta apenas excusable en personas aisladas y sin defensa. Como este pudiera citar infinitos casos, y referir entre otros la aventura no menos curiosa é instructiva, sucedida con este motivo á un magistrado que censuró agriamente la conducta de los municipales de Sartene; pero esto seria extenderme demasiado, y creo haber demostrado suficientemente cuánto aumenta la audacia de los malhechores corsos la connivencia de la pusilanimidad.

Y sépase que esta connivencia no es solamente pasiva, sino que tambien se manifiesta por medio de cierta concurrencia que demuestran los vinculos de parentesco que existen entre la mayor parte de los contumaces y entre las familias mas principales del país. No se contentan solo con favorecer su fuga, avisarles de los peligros que les amenazan, y de las expediciones que contra ellos se proyectan, sino que tambien les envian ropa, viveres y dinero, manteniendo con ellos secretas relaciones; y el extranjero que al principio se escandaliza de esto, cuando ha estudiado de cerca estas costumbres nacionales, con-

junto extraño de cualidades las mas opuestas, ya no se admira de que personas honradas y de probidad mantengan tan intimas relaciones con unos perversos manchados de crímenes. Sin embargo, estos crímenes no encontrarían semejantes simpatías en ninguna persona si fuesen impulsados por motivos viles y vergonzosos.

He hablado antes de la confusion que se notaba en el semblante de un preso acusado de haber atentado al pudor. El cinismo de que hacen alarde crecido número de malhechores en el continente es muy poco comun en la Córcega, y se le mira con hastio; pero nada puede compararse con el desprecio que inspiran el hurto, y en general todos los delitos sugeridos por una pasion vil y baja. En este país debe temerse todo, si por desgracia, directa ó indirectamente se ha dado motivo para la *vendetta*; pero fuera de este caso, se puede viajar cargado de oro, solo y sin temor ninguno, bajo la confianza de la probidad pública, por los valles, por las montañas, por las encrucijadas de los bosques y por las carreteras públicas. Sin embargo, no es esto decir que tan admirable cualidad del carácter corso no haya tenido y tenga de vez en cuando sus excepciones: ni tampoco sostendré que los atentados á la propiedad, los delitos rurales, por ejemplo, sean mas frecuentes que lo que en general se cree en el continente; pero sí puede asegurarse con toda certeza que el hurto, la ratería, el robo en los caminos y las ocultaciones fraudulentas son tan raras y tan ajenas de las costumbres de aquel país, que se miran como una afrenta y hasta con horror. ¿Quién ignora que hasta los mismos bandidos (y por la palabra bandido debe entenderse, segun la significacion italiana, no un criminal degradado, sino un acusado contumaz, un *fugitivo*), quién ignora, repito, que los bandidos tienen un horror innato á esta especie de delitos, y que hasta creen interesado su honor y su deber en castigar por su mano á los culpables? Tanto es lo que se resiente su orgullo al considerar que puede confundirse con ellos!

(Se continuará.)

paración el movimiento mercantil en pabellón nacional y pabellón extranjero.

Suma de las entradas y salidas de buques nacionales empleados en el comercio exterior en cada una de las tres Potencias marítimas.

Naciones	Buques.	Toneladas.	Tripulaciones.
Gran Bretaña...	35,516	6 591,738	352,984
Estados- Unidos...	14,794	3 274,242	153,052
Francia...	15,513	1 416,329	138,604
Totales.....	65,823	11 282,309	645,620

Para hombres que sepan buscar y descubrir las causas de la inferioridad de una marina respecto de otra no es necesario mas que el precedente cuadro para reconocer una de las causas principales que colocan á la Francia en grado tan inferior de la escala comparativa.

En efecto, del referido cuadro puede deducirse el número de toneladas que por término medio corresponde á cada buque, y el que corresponde tambien á cada individuo de las respectivas tripulaciones.

Paralelo de toneladas.

Comercio exterior en pabellón nacional.	Toneladas por buque.
Gran Bretaña....	185 toneladas y 599 kilogr.
Estados- Unidos...	211 toneladas y 170 id.
Francia.....	91 toneladas y 195 id.

Resulta que los buques franceses consagrados al comercio exterior no llegan en capacidad media á la mitad de los ingleses, y mucho menos de los anglo-americanos.

Y claro es que mientras mayores son los buques mercantes, es mayor el peso trasportado por individuo de tripulación, y de consiguiente el transporte es mucho mas económico y mas ventajoso para el armador y para el cargador. Esta observación se confirma por el siguiente

Paralelo de trasportes.

Comercio exterior en bandera nacional.	Peso medio por individuo de tripulación.
Gran Bretaña....	Toneladas. 18 y 53 kilogr.
Estados- Unidos...	21 y 396 id.
Francia.....	10 y 218 id.

Así en la marina mercante francesa el peso trasportado por cada hombre no llega á la mitad del que transporta el marinero americano, y pasa muy poco de la mitad del que corresponde á cada marinero ingles.

Paralelo de las toneladas nacionales con las extranjeras en el comercio particular de cada una de las Potencias marítimas.

Potencias.	Bandera nacional.	Bandera extranjera.
Gran Bretaña....	6.591,738	2.995,186
Estados- Unidos...	3.274,242	1.441,091
Francia.....	1.416,329	2.520,868

Las desproporciones que contiene este cuadro se harán mucho mas notables calculando el número de toneladas bajo bandera nacional que corresponde á una misma cantidad del extranjero, á saber:

Potencias.	Bandera nacional.	Bandera extranjera.
Gran Bretaña....	2.200,778	1.000,000
Estados- Unidos...	2.272,058	1.000,000
Francia.....	610,258	1.000,000

Falta saber si esta inferioridad de la Francia es transitoria ó no; si es antigua ó moderna, y si ha llegado á ella en proporción ascendente ó descendente. Para resolver estas cuestiones retrocederemos 15 años, y compararemos los progresos obtenidos desde entonces.

Hemos visto que en 1840 la bandera extranjera no hace en Inglaterra ni en los Estados- Unidos la tercera parte de los trasportes, al paso que en Francia hace cerca de los dos tercios. Hagamos ahora el

Paralelo de las toneladas trasportadas en Francia bajo pabellón nacional y extranjero con intervalo de 16 años.

Años.	Bandera francesa.	Bandera extranjera.
1841	1.205,193	1.886,985
1825	751,321	815,110
Progresos en 16 años.	453,872	1.071,875

Por consiguiente en 1825 las toneladas extranjeras excedían á las francesas en una undécima parte, y en 1841 en mas de la mitad.

Después de estos hechos no debe admirar la admirable inferioridad del número, y sobre todo, de la capacidad de los buques que posee el comercio francés, comparados con los que posee la Gran Bretaña y los Estados- Unidos.

Paralelo de los buques mercantes que poseen las tres grandes Potencias marítimas.

Potencias.	Número de buques.	Total de toneladas.	Término medio de toneladas.
Gran Bretaña.	20,912	2 420,759	115 ⁸ / ₁₀
Estados- Unidos.	aproximadamente 14,794	2 266,522	160
Francia.....	21,178	699,452	33

Esta inferioridad de la Francia es todavía mas deplorable por la suma desigualdad de las construcciones nuevas que son necesarias para conservar y aumentar gradualmente este material marítimo, como puede juzgarse por el siguiente cuadro, calculado como el anterior por el año de 1840.

Paralelo de las nuevas construcciones navales necesarias en cada una de las tres Potencias marítimas. Año de 1840.

Potencias.	Núm. de buques.	Núm. de toneladas.
Gran Bretaña....	1448	223,507
Estados- Unidos...	679	116,345
Francia.....	807	43,035

Aquí vuelve á encontrarse la desigualdad de toneladas que coloca á los buques mercantes franceses en lugar tan inferior á sus rivales.

Paralelo del buque medio, anualmente construido en las grandes Potencias marítimas. Año de 1840.

Potencias.	Toneladas por buque.
Gran Bretaña.....	421 y 568 kilogr.
Estados Unidos.....	171 y 317
Francia.....	53 y 314

Así la cabida media de los nuevos buques mercantes franceses no llega á la mitad de los nuevos buques ingleses, ni al tercio de los americanos. (*Observador de Ultramar.*)

AVISOS.

Hoy martes 20, á las once de la noche, se verificará el cuarto baile de máscaras de los que deben tener lugar en los brillantes salones del Liceo.

El salón principal está adornado por un estilo nuevo y elegante, y el gabinete oriental se manifiesta decorado con el mismo lujo que en los años anteriores. Todas las dependencias están servidas con el esmero que corresponde al buen gusto de la escogida sociedad que á estos bailes concurre.

Los pases se distinguirán con un lazo de color de rosa, y estarán encargados de indicar la dirección de todas las localidades.

Los billetes se expendrán en el pórtico del edificio y en las lonjas, calle de Carretas, núm. 43, esquina á la plazuela del Angel, y en la de Jacometrezo, núm. 2, esquina á la de Fuencarral, á 20 rs. cada uno.

DILIGENCIAS GENERALES.

Aviso á los viajeros. — Desde el día 26 del corriente la compañía admitirá viajeros en la silla que saldrá en aquella noche conduciendo la correspondencia pública de Madrid á Sevilla.

Los que gusten enterarse de los días, horas, precios y demás circunstancias con que habrá de viajar en lo sucesivo en las sillas-correos de dicha carrera, acudirán al despacho de billetes, calle de Alcalá, núm. 21. La misma compañía establece un servicio de carruajes entre Madrid y Alcalá, desde el 19 del corriente.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.

Extracción de 19 de Febrero de 1844.

En la extracción celebrada en este día han salido agraciados los números siguientes:

3, 10, 37, 6, 48.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 en carpetas al contado: 20 ¹/₂, siete dieciseisavos, ¹/₂, ³/₈, 20 y 20 ¹/₂ á v. f. ó vol.: 21 ¹/₂, ³/₈ y 21 ¹/₂ á v. f. ó vol. á prima de ¹/₂ en carpetas: 21 á 60 d. f. ó vol. á prima de ¹/₂ por 100.
Id. del 5 por 100 precedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Id. id. del 5 por 100, 29 ¹/₂, ³/₈, 28 ¹/₂, 29 ¹/₂, ³/₈, nueve dieciseisavos, ¹/₂ y 29 ¹/₂ á v. f. ó vol. y firme: 29 ¹/₂, ³/₈, 50 ¹/₂ y 50 ¹/₂ á v. f. ó vol. á prima de ¹/₂, ³/₈, ¹/₂ y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 26 ¹/₂ al contado: 26 ¹/₂ á v. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 10 ¹/₂ á 60 d. f. ó vol.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Id. sin interes, 7 ¹/₂ á v. f. ó vol.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 57 ¹ / ₂ pap.	Paris, 16-8 din.
Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1 ¹ / ₂ d.
Barcelona á ps. fs., ¹ / ₂ d.	Santander, ¹ / ₂ pap. id.
Bilbao, ³ / ₈ id.	Santiago, ³ / ₈ id. id.
Cádiz, 1 ¹ / ₂ din. id.	Sevilla, 1 id. id.
Coruña, 1 d.	Valencia, ³ / ₈ id.
Granada, 1 ¹ / ₂ id.	Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. Francisco de Paula Linares, abogado de los tribunales de la nación, juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa Cruz de esta dicha ciudad fundaron Juan Granado é Isabel Ruiz, su muger, para que en el preciso y perentorio término de 30 días, contados desde que este edicto se anuncie en la Gaceta del Gobierno, se personen en este juzgado por sí ó por apoderados en forma á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, y se proveerá sin oírlos á lo que corresponda á lo solicitado por Don Antonio Gutierrez, vecino de Córdoba, sobre que se le declare la propiedad de los citados bienes.

En 5 de Febrero de 1844. — Francisco de Paula Linares. — Por mandado de dicho señor, Juan Pedro Encinas y Gomez.

El licenciado D. Francisco de Paula Linares, abogado de los tribunales de la nación, juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de Santa Bárbara de esta dicha ciudad fundó D. Manuel José de Orduña, para que en el preciso y perentorio término de 30 días, contados desde que este edicto se anuncie en la Gaceta del Gobierno, se personen en este juzgado por sí ó por apoderados en forma á deducir el de que se crean asistidos; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar y se proveerá sin oírlos lo que corresponda á lo solicitado por Don Antonio Gutierrez, vecino de Córdoba, sobre que se le declare la propiedad de los citados bienes.

En 5 de Febrero de 1844. — Francisco de Paula Linares. — Por mandado de dicho señor, Juan Pedro Encinas y Gomez.

BIBLIOGRAFIA.

MANUAL DE BOTANICA con aplicaciones usuales: obra al alcance de todas las inteligencias, á 8 rs.

Cartilla de preceptos de higiene para los niños de las escuelas primarias de ambos sexos en preguntas y respuestas, compuesta por el célebre Orfila y adoptada en las escuelas de Francia, á real de vellón. Tomando 20 ejemplares se rebajará el 10 por 100.

Curso de nociones de retórica natural para las escuelas y establecimientos de instrucción pública, á 20 rs.

Tratado del establecimiento, gobierno y aprovechamiento de los prados naturales y artificiales, á 12 rs. en Madrid y 14 en las provincias.

Silvicultura ó tratado de montes y plantíos, á 18 rs.

En Madrid se venden estas obras en la librería de la señora viuda de Razola; en Zaragoza, Polo y Monge; Barcelona, Piferrer; Logroño, Ruiz, y Burgos, Arnaiz.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.
2º La aplaudida comedia en tres actos, traducida del francés por D. Ramon de Navarrete, titulada

LA REINA POR FUERZA.

3º Intermedio de baile nacional.
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.
2º La comedia nueva en tres actos, arreglada de una ópera del célebre Scribe por un acreditado literato, titulada

LA PERLA DE BARCELONA.

3º Aria de la ópera el Páris, del maestro Donizetti, cantada por Mr. Finart.

4º Sinfonía nueva á toda orquesta.
5º Boleras nuevas del wals del Sevillano, bailadas por Mme. Finart y D. Manuel Casas.
6º La divertida pieza en un acto arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

LA FAMILIA IMPROVISADA.

7º Terminará el espectáculo con la Forlana, paso de carácter, nuevo, bailado por Mme. y Mr. Finart.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia original de D. Carlos Doncel y D. Luis Valladares, en cuatro actos, titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Terminando la funcion con baile nacional.

A las ocho de la noche.

El acreditado drama en cuatro actos, original de D. José Zorrilla, tan concurrido en todas sus representaciones, titulado

LA SEGUNDA PARTE DEL ZAPATERO Y EL REY.

Intermedio de baile.

Terminando la funcion con un divertido sainete.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN, gran baile en cinco cuadros.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.